ADENDA No. 3

INVITACION 553

OBJETO: *"La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar servicios de BTL (Below The Line) para la planeación, diseño, estructuración, desarrollo, ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de resultados e impacto de las actividades de promoción requeridas a nivel nacional e internacional."*

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA,** conforme lo establecido en el numeral 2.7., de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escribe en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*:

PRIMERO: Se modifica el numeral 3.3. **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**, con el fin de dar claridad a cerca de las condiciones y aspectos que deben tener en cuenta los proponentes para presentar los documentos y/o certificaciones dentro de su propuesta, y el documento que certifica que el Proponente dispone de una herramienta para control y seguimiento de servicios de facturación, para tal efecto el mencionado numeral queda así:

3.3. "REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Cada oferente debe incluir en su propuesta lo mencionado en el numerales 2.2 "Alcance". Así mismo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

3.3.1. Experiencia específica del proponente

3.3.1.1. Cobertura del Proponente (Certificaciones)

3.3.1.1.1. Realización de proyectos, actividades y/o eventos

El proponente deberá presentar mínimo las siguientes certificaciones:

3.3.1.1.1.1. Dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en Colombia durante los últimos tres (3) años contados hacia atrás a partir de la fecha del cierre de la presente invitación, con entidad pública o privada cuyo objeto haya sido la prestación de los servicios BTL cuya cuantía sumados sea igual o superior a Tres Mil Millones de Pesos ($3.000.000.000) *incluido IVA.*

- Las certificaciones para ser validas dentro de la evaluación deberán evidenciar lo siguiente:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- Descripción del objeto del contrato.
- Valor del contrato.

- Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)
- Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Fecha de expedición *(Emitidas desde la culminación del respectivo contrato hasta la fecha del cierre del presente proceso)*

Nota: La experiencia específica presentada por el proponente *para acreditar el numeral anterior* no será tenida en cuenta si se refiere o limita a la contratación destinada exclusivamente para la participación de staff (modelos, impulsadoras).

3.3.1.1.1.2. Tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en tres (3) países diferentes de cualquiera de las siguientes cuatro (4) regiones: Asia (China y Japón); América del Sur (Brasil, Chile y Argentina); Norte América (Estados Unidos y Canadá); Europa (España, Alemania e Inglaterra). Las certificaciones deben ser sobre eventos públicos o privados ejecutados en el exterior durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás a partir de la fecha del cierre de la presente invitación, cuyo objeto haya sido la prestación de los servicios BTL y cuya cuantía sumada sea igual o superior a Dos Mil Millones de Pesos ($2.000.000.000) *sin impuestos*. Dichas certificaciones pueden ser directas o a través de sus aliados.

- Las certificaciones para ser validas dentro de la habilitación deberán evidenciar lo siguiente:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- Descripción del objeto del contrato.
- Descripción completa del evento ejecutado acompañado de registro fotográfico
- Ciudad y lugar del evento ejecutado.
- Valor del (los) evento (s) realizado.
- Fechas del Evento (Fecha de Inicio y de terminación)
- Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Fecha de expedición *(Emitidas desde la culminación del respectivo contrato hasta la fecha del cierre del presente proceso)*
- *Para Las certificaciones de este numeral presentadas a través de Aliados Internacionales el Proponente deberán venir acompañadas del brief del aliado.*

3.3.1.1.2. Red de aliados Internacionales

El proponente deberá garantizar tener presencia de red de servicios o aliados comerciales que se dediquen a la prestación de los servicios BTL (Below The Line). Al respecto, el proponente deberá presentar una certificación sobre sus aliados en mínimo (1) país de cada una de las siguientes cuatro (4) regiones: Asia, (China y Japón); América del Sur (Brasil, Ecuador y Argentina); Norte América (Estados Unidos y Canadá): Europa (España, Alemania e Inglaterra). Es decir, debe tener presencia en las 4 regiones.

- Las certificaciones para ser validas dentro de la habilitación deberán evidenciar lo siguiente:

  - Nombre completo y NIT (o su equivalente en el país) de la entidad que certifica.

- Descripción de la cobertura geográfica
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo)
- *Las certificaciones de Red de Aliados Internacionales el Proponente deberán venir acompañadas del brief del aliado que debe contener: Nombre Completo de la Empresa que Certifica, la cobertura que tiene, su experiencia y muestra fotográfica de mínimo tres (3) eventos realizados.*

NOTA: La experiencia específica presentada por el proponente *para acreditar el numeral anterior* no será tenida en cuenta si se refiere o limita a:

a. Certificaciones que certifiquen la contratación destinada exclusivamente para la prestación de servicios de staff (modelos, impulsadoras).
b. Certificaciones que provengan de aliados en el mismo país
c. Certificaciones que no sean emitidas por el aliado y que vengan acompañadas del brief del aliado,

NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN TODAS LAS CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN

NOTA UNO: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos.

Apostilla y Legalización: Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

NOTA DOS: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA TRES: no serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.

NOTA CUATRO: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente. en caso de que los oferentes presenten más de tres certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las **tres** primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta.

NOTA CINCO: ***ASPECTOS ADICIONALES***

1. La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

2. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

3. Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

3.3.1.1.3 HERRAMIENTA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN:
El proponente debe disponer de una herramienta que como mínimo permita: radicar las solicitudes de servicios, hacer seguimiento, evaluación de servicios y control de facturación de acuerdo los requerimientos de PROCOLOMBIA. *Para validar que el PROPONENTE dispone de esta herramienta, se debe presentar certificación emitida por su Representante Legal.*

SEGUNDO: Se modifica el numeral 4.2.1.2 **EQUIPO HUMANO** con el fin de dar claridad con relación a las certificaciones nivel C1 preferiblemente otro idioma adicional, lo cual deberá ser certificado por una entidad educativa avalada a nivel internacional, para tal efecto los mencionados numerales quedarán así:

4.2.1.2. "EQUIPO HUMANO (17 PUNTOS)

El proponente debe presentar el equipo para el manejo de la cuenta según las necesidades de **PROCOLOMBIA**, de acuerdo con lo descrito en lo honorarios fijos, el equipo deberá incluir mínimo profesionales, *técnicos y/o tecnólogos* que desempeñen los siguientes roles: Director (es) de cuenta, Productor (es) ejecutivo (s) de cuenta, Productor (s) de campo, Diseñador (es) Industrial (es), Grafico (s) Arte Finalista (s), Ejecutivo (s) de Compra (s), Creativo (s) copy y para efectos de esta evaluación se entenderá como equipo mínimo.

La experiencia del equipo de trabajo se calificará así:

EQUIPO PROPUESTO POR EL PROPONENTE				Valor asignado a cada rol	TABLA DE PONDERACIÓN (USO EXCLUSIVO DE PROCOLOMBIA)		
Roles Equipo	**Cantidad personas equipo**	**Años de Experiencia mínima**	**Dedicación Exclusiva**		**Cantidad personas equipo**	**Años de Experiencia mínima**	**Dedicación Exclusiva**
Director (es) de Cuenta		(Mínimo 8 años)	100%	2			
Productor (es) ejecutivo (s) de cuenta		(Mínimo 4 (años)	100%	3			

Diseñador (es) industriales (es)			100%	3			
Gráfico (s) Arte Finalista (s)			100%	3			
Ejecutivos (s) de Compra (s)			100%	2			
Productor (es) de campo			100%	2			
Creativo (s) copy			100%	1			
Adicionales			100%	1			
Subtotal				**Total**	**0**	**0**	**0**

El proponente deberá diligenciar la anterior tabla, así:

1. Cantidad personas equipo: El proponente deberá presentar en su oferta a **PROCOLOMBIA** la cantidad de personas que deben conformar su equipo de trabajo y que consideran necesarias para atender a **PROCOLOMBIA** durante la ejecución del contrato que surja con la presente invitación;

2. Años de experiencia mínima: El proponente deberá presentar en su oferta a **PROCOLOMBIA** los años de experiencia que debe tener cada uno los perfiles del equipo de trabajo para atender a **PROCOLOMBIA** durante la ejecución del contrato que surja con la presente invitación. **PROCOLOMBIA** únicamente para el director (es) de Cuenta y Productor (es) ejecutivo (s) de cuenta, exige el mínimo indicado en la tabla.

3. *Las hojas de vida junto con todos los soportes del equipo de trabajo se deben presentar por el proponente seleccionado al momento de la suscripción del contrato, PROCOLOMBIA verificará la información ahí contenida y podrá llamar a entrevista al equipo propuesto, reservándose el derecho de solicitar cambios si lo considera necesario.*

El equipo de trabajo se calificará con la siguiente formula:

El proponente que presente la mejor propuesta de equipo de trabajo en cuanto a experiencia, cantidad y dedicación, se le otorgará el mayor puntaje, a las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de tres)

(Resultado de la ponderación de la propuesta de equipo de trabajo presentada x máximo puntaje (17 puntos)

(Mayor resultado propuesta presentada)

Para acreditar la calidad de profesionales, *técnico y/o tecnólogo* del equipo de trabajo, se debe allegar tarjeta profesional si su profesión así lo exige o copia del título o acta de grado para los demás casos. Para los estudios posteriores al pregrado se debe allegar copia de los diplomas o actas de grado. Asimismo, para que el perfil presentado sea válido dentro de la presente invitación, *El director de cuenta, productor ejecutivo, ejecutivos de compra, productor de campo y creativo copy* deberán tener dominio del idioma inglés (nivel C1) preferiblemente otro idioma adicional, lo cual deberá ser certificado por una entidad educativa avalada a nivel internacional.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar, por el medio que considere más adecuado, la experiencia específica del equipo de trabajo presentada por el proponente.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal propuesto, si así lo considera necesario.

TERCERO: Se modifica el numeral 4.2.2. **PROPUESTA ECONOMICA y numeral 4.2.2.1 TARIFARIO**, con el fin de dar claridad con relación al IVA, para tal efecto los mencionados numerales quedarán así:

4.2.2 "PROPUESTA ECONOMICA (58 PUNTOS)

El proponente deberá presentar la oferta económica especificar el valor cobrado objeto de la invitación el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección.

Los ítems del tarifario correspondiente a Colombia, deberán presentarse en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin IVA, para los honorarios fijos deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y discriminando el IVA, Los ítems del tarifario correspondiente a servicios prestados en el exterior deberán ser presentados en dólares, sin anotar centavos y sin impuestos.

***PROCOLOMBIA** revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:*

- *Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PROCOLOMBIA**.*

- *Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*

*En el momento de la evaluación de la propuesta económica **PROCOLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **PROCOLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.*

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

- *El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **PROCOLOMBIA**.*
- *Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*
- *Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.*
- *En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.*

- ***PROCOLOMBIA**, revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:*

  - ✓ *Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PROCOLOMBIA**.*
  - ✓ *Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas y en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*

- *Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.*

- *Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.*

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

*En ningún caso **PROCOLOMBIA** reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por EL PROPONENTE seleccionado para la prestación del servicio.*

Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá presentar su propuesta de la siguiente manera:

4.2.2.1. TARIFARIO (18 PUNTOS)

El proponente deberá presentar tarifario Anexo No. 2 - Tarifario que tiene seis (6) grandes ítems (técnica, staff-personal, activaciones, estructura, horas hombre y transporte), cada uno de estos grandres ítems tiene un valor de tres (3) puntos. Cada gran ítem se subdivide en varios subítems específicos. El proponente que presente

los sub-items más económicos y cuya sumatoría de como resultado el ítem más económico obtendrá los tres (3) puntos correspondientes a cada gran ítem.

Total de items más económicos x (máximo puntaje 18)

Total items más económicos a evaluar

NOTA 1: El proponente que presente el ítem más económico se le otorgará el máximo puntaje de ese ítem, es decir, tres (3) puntos. (Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de tres)

NOTA 2: El proponente que presente el ítem más caro como resultado de la sumatoria de los sub-items se le otorgará puntaje 0.

NOTA 3: En caso de que más de un proponente presente valores de ítems iguales como resultado de la sumatoria de los subitems se les otorgará a todos el mismo puntaje.

NOTA 4: El proponente podrá incluir ítems y subitems al tarifario, sin embargo, estos no serán tenidos en cuenta en la sumatoria para la evaluación.

El tarifario ANEXO No. 2 deberá ser entregado por el proponente y corresponde a los costos unitarios de los ítems presupuestados para el desarrollo de las actividades requeridas por **PROCOLOMBIA** de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- Para los servicios o productos contratados para las actividades de promoción de **PROCOLOMBIA** en el territorio colombiano, los valores de la propuesta deberán expresarse en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin IVA.
- Para los servicios o productos contratados para las actividades de promoción de PROCOLOMBIA en el exterior, los valores de la propuesta deberán expresarse en dólares, sin anotar centavos y sin IVA.

NOTA: Únicamente para efectos de evaluación del tarifario en dólares se tomará como tasa de cambio la del día del cierre de la presente invitación.

- Deberá especificarse el valor unitario de cada ítem ofertado, para los eventos que se realicen en los países donde **PROCOLOMBIA** cuenta con Oficinas Comerciales y Regionales

- Cuando el pago se de a través de reembolso de gastos, las facturas serán presentadas en la moneda en la que fue expedida, si el evento fue en el exterior, para lo cual **PROCOLOMBIA** pagará la factura a la tasa de cambio de la fecha de expedición de la factura.

Estas tarifas podrán ser negociadas a la baja para cada evento. Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia inicial del contrato. En caso de que por voluntad de las partes se requiera prorrogar el futuro contrato, el incremento del tarifario no podrá ser mayor al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros, costos de las pólizas y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o internacional, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros, costos de las pólizas por la realización de los eventos a nivel nacional y/o internacional y de todos los gastos que implique la ejecución del evento.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y sus Adendas, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

CUARTA: Se modifica el numeral **6.16. ANEXOS** incluyendo el anexo No. 7 Manual de Marca de ProColombia, por lo tanto, el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

6.16 ANEXOS

ANEXO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
ANEXO No. 2 Tarifario
ANEXO No. 3 Entrega de Material Audiovisual
ANEXO No. 4 Formato de Inscripción de Proveedor FTGAD15
ANEXO No. 5 Formulario Solicitud de Vinculación Persona Jurídica FTGRI23
ANEXO No. 6 Instructivo para diligenciamiento del formulario FTGRI2
ANEXO No. 7 Manual de Identidad Visual y Manual de Sistema Gráfico

La presente se publica el **2 de enero de 2019** en la página web **www.fiducoldex.com** en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA